Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 18 de Octubre de 2006

Expediente N° 8.559/06

RES. C.D. N° 399/06

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Daniela Constanza Sabaté – D.N.I. Nº 28.900.627, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Química de esta Facultad, como así también la aprobación del Tema y Plan de Trabajo de Tesis (provisorio), cuyo detalle corre a fs. 8 a 10 del expediente de referencia;

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Daniela Constanza Sabaté ha dado cumplimiento a los requisitos de admisión establecidos en el Reglamento aprobado por Res. C.D- Nº 258/00 (Anexo III);

Que la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias (fs. 50 y 54) aconseja aceptar la inscripción solicitada. Despacho que hace suyo la Comisión de Docencia (fs. 54 vta.);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 11/10/06)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción de la **Lic. DANIELA CONSTANZA SABATÉ - D.N.I. Nº 28.900.627**, en la Carrera de Doctorado en Ciencias - Área Química de esta Facultad.

ARTICULO 2° : Aprobar el Plan de Trabajo provisorio, según la descripción que corre agregada de fs. 8 a 10 de estos actuados, denominado: **"Bacillus sp. productores de lipopéptidos y sus interacciones con bacterias lácticas probióticas",** cuya dirección habrá de estar a cargo de la Dra. Marcela Carina Audisio (U.N.Sa.) y co-dirección de la Dra. Leonor Carrillo (U.N.Ju.).

ARTICULO 3° : Tener por cumplida la exigencia establecida en el Artículo 8º (prueba de traducción al español de Inglés) del Anexo III de la Res. CD-258/00 (Reglamento de doctorado). Debiendo rendir la doctorando la prueba de traducción establecida en el Art. 19° del mencionado Reglamento.

ARTICULO 4º : Dejar establecido que el presente Plan de Trabajo, de acuerdo a la presentación que corre a fs. 8 a 10, la doctorando cuenta con la infraestructura y financiación necesaria para el desarrollo del mismo.

ARTICULO 5° : Hágase saber con copia a la interesada, a la Dra. Marcela Carina Audisio (Directora de Tesis), a la Dra. Leonor Carrillo (Co-Directora de Tesis), a la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias y a la División Administrativa Posgrado. Cumplido. RESERVESE.

NV
mxs

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Ciencias Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas